Señores: **Ministerio de Educación Nacional**

En cumplimiento del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria" para efectos de la depuración de la base para el cálculo de la retención en la fuente, bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	Numero #	CO1.PCCNTR.8772607	De	2026

Contratista (Nombre completo)	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER.		
Identificación (NIT, CC, etc.)	1.109.490.885	DV	9

2. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

a) Solicito que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior así:	0 %

3. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Aportes Voluntarios

Tipo	Si	Valor Deducción (Mensual) $
Aportes en Pensiones Voluntarias	☐	$ 0,00
Aportes en cuentas AFC / AVC	☐	$ 0,00

Anexar soporte de pago donde se verifique nombre del titular y valor pagado (AFC, AVC, Pensión voluntaria)

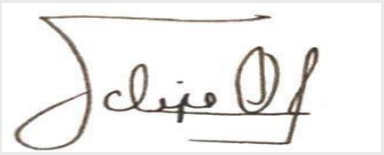
Beneficios Tributarios

Tipo	Sí	Soportes
Intereses de Vivienda	☐	*Anexar - Copia la certificación tributaria expedida por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior.*
		Para fines del beneficio tributario del 50% o 100% del valor del deducible por concepto de INTERESES SOBRE PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, Artículo 8º, solicito que la deducción sea del siguiente (%) porcentaje: Elija un elemento. %
Medicina Prepagada	☐	*Anexar - Copia de la certificación tributaria expedido por la empresa emisora prestadora del servicio, correspondiente al año inmediatamente anterior.*
Dependientes	☐	*Detallar en la cerficación el Artículo 387 del Estatuto Tributario, parágrafo, numeral que aplica y anexar copia de la Tarjeta profesional.* *a) Para hijos menores de 18 años, anexar copia del registro civil.* *b) Para hijos con edades entre los 18 y 23 años, anexar copia de la certificación del semestre en curso, expedida por la respectiva entidad educativa.* *c) Para hijos mayores de 23 años y/o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de contador público, o Medicina Legal, de la EPS o de cualquier institución*

Tipo	Sí	Soportes
		idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud. Según lo dispone el Art.387 del estatuto tributario, párrafo 2, numeral 5. *d) Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar Certificación anual de Contador Público.*

4. FIRMA

Para constancia firmo el día 30 DE ENERO DEL 2026



C. C:1.109.490.885 de Saldaña Tolima